

*Frei*

DECLARACIÓN PÚBLICA DEL PRESIDENTE NACIONAL DEL PDC  
SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ TAGLE

---

La Democracia Cristiana, frente a los acontecimientos relacionados con la situación del señor Honecker en la Embajada de Chile en Rusia, ha estimado del caso hacer la siguiente declaración.

1.- La Democracia Cristiana chilena siempre ha condenado de manera enérgica las sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por el gobierno del sr. Honecker en la desaparecida RDA.

2.- Entendemos, también, el propósito del gobierno y pueblo alemán de juzgar, a través de un debido proceso, esas conductas que en su momento importaron graves trasgresiones del derecho y la moral.

3.- Desde el inicio de este incidente hemos respaldado la opinión de la más alta autoridad del Estado en el sentido que, en este caso, no cabe otorgar el derecho de asilo debido a que la República Federal Alemana es un Estado de derecho que garantiza el enjuiciamiento del sr. Honecker con pleno respeto de los principios de un debido proceso. Por lo tanto, discrepamos con los planteamientos recientes de quienes solicitan asilo para el sr. Honecker. Ello no procede de acuerdo a derecho y su otorgamiento sería una ofensa gratuita al Estado alemán.

4.- No obstante lo anterior, el gobierno de Chile ha hecho un gesto de carácter humanitario hacia el sr. Honecker , atendida su avanzada edad, supuestas enfermedades como el cáncer y enfermedades reales como su generalizada arterioesclerosis. Ese gesto no puede sorprender a los chilenos, dado , entre otras cosas, el clima de reconciliación que ha existido en nuestro país. No ha sido extraño, por tanto, que representantes de los más variados sectores políticos , desde la izquierda a la derecha, hayan respaldado ese gesto e, incluso, solicitado que el gobierno fuera más allá.

5.- La Democracia Cristiana estima que conociéndose el estado de salud del sr. Honecker nuestro gobierno, junto con Alemania y Rusia, debe buscar una pronta solución al caso. El gesto humanitario en que nuestro gobierno se ha empeñado no puede ser entendido en modo alguno un entorpecimiento a la justicia y al derecho internacional.

Santiago, 4 de marzo de 1992